



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATAACIONES

E150294/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ENVÍOS MASIVOS DE CORREOS EN LA MODALIDAD EMAIL MARKETING PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-17697/2024

SANTIAGO, 17/07/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N°250, del año 2004;
9. Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
11. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, relativos a la contratación del servicio de envíos masivos de correos en la modalidad email marketing para la Dirección del Trabajo;
12. La Solicitud de Compras N°SC799/2024 de fecha 10 de junio de 2024, de la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo;
13. El identificador del proyecto EVALTIC, código 2024.15.001502.19;

CONSIDERANDO:

1. Que, con la entrada en vigencia de la Ley de Modernización de la Dirección del Trabajo, se han redefinido las modalidades de fiscalización del servicio, realizándose actualmente además de las fiscalizaciones presenciales, otras a distancia y de carácter semipresencial, lo que ha permitido ampliar el ámbito de supervisión a las empresas que no cumplen con la legislación laboral, previsional, y de seguridad y salud en el trabajo;
2. Que, con el fin de aumentar la incorporación de tecnologías de la información en los procesos internos de la Dirección del Trabajo, se desea complementar algunos de los procesos

correspondientes a los Departamentos de Inspección y de Relaciones Laborales;

3. Que, dicha incorporación, considera la realización de campañas de información y difusión dirigidas a dirigentes sindicales, micro y pequeñas empresas, y usuarios en general, sobre los procesos de fiscalización y capacitaciones, utilizando de manera más eficiente los recursos disponibles y alineándose con los objetivos establecidos en la misión institucional de esta Dirección;
4. Que, para llevar a cabo estas tareas, se requiere la contratación por un periodo de 24 meses de una plataforma de Email Marketing autoadministrable, basada en la nube, que permita el envío de campañas de emailing y soporte las tareas mencionadas.
5. Que dicho servicio, facilita la ejecución de campañas de correos masivos sin caer en listas de spam, y proporciona herramientas para gestionar estas comunicaciones y controlar los envíos a través de reportes detallados de las campañas enviadas para conocer su nivel de éxito;
6. Que, mediante documento citado en el numeral 12.- de los Vistos, la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información, formalizó la solicitud ya descrita;
7. Que revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido, no se encuentra disponible con las características requeridas por el Servicio, a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
8. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM";

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBENSE**, las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública relativa a la contratación del "SERVICIO DE ENVÍOS MASIVOS DE CORREOS EN LA MODALIDAD EMAIL MARKETING PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO";
2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios Andrés Arenas Morales y Jorge Andreucic Martínez, pertenecientes al Departamento de Inspección y el Señor Juan Fredes Morales, funcionario perteneciente al Departamento de Relaciones Laborales, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de los respectivos Departamentos;
4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / MCR / JCC / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
17/07/2024 18:59:09



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.